



EXPTE. D- 3270 /14-15

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

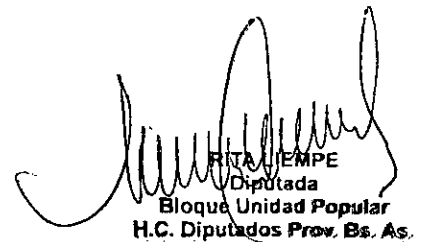


PROYECTO DE DECLARACIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires*

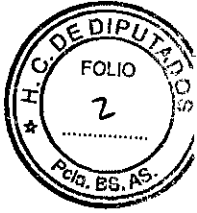
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, ante la decisión de la OMS de declarar a la epidemia del virus del ébola en África Occidental una amenaza para la salud pública internacional y la consiguiente recomendación de adopción de medidas excepcionales para detener su transmisión, realice a través de los organismos que correspondan una campaña informando a la población sobre los métodos de prevención y forma de actuación ante un caso de dicho virus.


RITA TEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la epidemia del virus del ébola en África Occidental una amenaza para la salud pública internacional y recomendó medidas excepcionales para detener su transmisión. La directora general de la OMS, Margaret Chan, advirtió que se trata de "un acontecimiento extraordinario" y un riesgo para la salud pública de otros estados.

El brote comenzó en marzo de este año en Guinea, y a la fecha se ha cobrado la vida de casi un millar de personas y más de mil 700 están infectadas con el virus letal.

En poco tiempo el ébola, un virus para el que no existe vacuna ni medicamento capaz de combatirlo, se dispersó rápidamente hacia la región del África Occidental, especialmente a Liberia, Sierra Leona y recientemente a Nigeria.

Tanto la OMS como la CDC están evaluando la posibilidad de una alerta máxima a nivel mundial. Consideran que, como una medida suplementaria excepcional, se podrá también aplicar la cuarentena. La organización también urgió a la comunidad internacional que ayude lo antes posible a los países afectados por el brote de ébola.

Tal como informa la OMS:

- El virus del Ébola causa en el ser humano la enfermedad homónima (antes conocida como fiebre hemorrágica del Ébola).
- Los brotes de enfermedad por el virus del Ébola (EVE) tienen una tasa de letalidad que puede llegar al 90%.
- Los brotes de EVE se producen principalmente en aldeas remotas de África central y occidental, cerca de la selva tropical.
- El virus es transmitido al ser humano por animales salvajes y se propaga en las poblaciones humanas por transmisión de persona a persona.
- Se considera que los huéspedes naturales del virus son los murciélagos frugívoros de la familia Pteropodidae.
- No hay tratamiento específico ni vacuna para las personas ni los animales.
- El virus se detectó por vez primera en 1976 en dos brotes simultáneos ocurridos en Nzara (Sudán) y Yambuku (República Democrática del Congo). La



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



aldea en que se produjo el segundo de ellos está situada cerca del río Ebola, que da nombre al virus.

Transmisión

El virus del Ébola se introduce en la población humana por contacto estrecho con órganos, sangre, secreciones u otros líquidos corporales de animales infectados. En África se han documentado casos de infección asociados a la manipulación de chimpancés, gorilas, murciélagos frugívoros, monos, antílopes y puercoespines infectados que se habían encontrado muertos o enfermos en la selva.

Posteriormente, el virus se propaga en la comunidad mediante la transmisión de persona a persona, por contacto directo (a través de las membranas mucosas o de soluciones de continuidad de la piel) con órganos, sangre, secreciones, u otros líquidos corporales de personas infectadas, o por contacto indirecto con materiales contaminados por dichos líquidos.

Las ceremonias de inhumación en las cuales los integrantes del cortejo fúnebre tienen contacto directo con el cadáver también pueden ser causa de transmisión. Los hombres pueden seguir transmitiendo el virus por el semen hasta siete semanas después de la recuperación clínica.

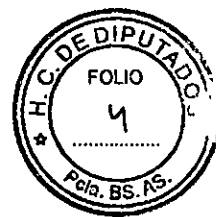
La infección del personal sanitario al tratar a pacientes con EVE ha sido frecuente cuando ha habido contacto estrecho y no se han observado estrictamente las precauciones para el control de la infección.

Entre los trabajadores que han tenido contacto con monos o cerdos infectados por el RESTV se han registrado varios casos de infección asintomática. Por tanto, parece que esta especie tiene menor capacidad que otras de provocar enfermedad en el ser humano.

Sin embargo, los datos recopilados al respecto solo se refieren a varones adultos sanos, y sería prematuro extrapolarlos a todos los grupos de población, como los pacientes inmunodeprimidos o con trastornos médicos subyacentes, las embarazadas o los niños. Son necesarios más estudios sobre el RESTV antes de que se puedan sacar conclusiones definitivas sobre su patogenicidad y virulencia en el ser humano.

Signos y síntomas

La EVE es una enfermedad vírica aguda grave que se suele caracterizar por la aparición súbita de fiebre, debilidad intensa y dolores musculares, de cabeza y de garganta, lo cual va seguido de vómitos, diarrea, erupciones cutáneas, disfunción renal y hepática y, en algunos casos, hemorragias internas y externas. Los resultados de laboratorio muestran disminución del número de leucocitos y plaquetas, así como elevación de las enzimas hepáticas.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Los pacientes son contagiosos mientras el virus esté presente en la sangre y las secreciones. El virus del Ébola se ha aislado en el semen hasta 61 días después de la aparición de la enfermedad en un caso de infección contraída en el laboratorio.

El periodo de incubación (intervalo desde la infección hasta la aparición de los síntomas) oscila entre 2 y 21 días.

Diagnóstico

Antes de establecer un diagnóstico de EVE hay que descartar el paludismo, la fiebre tifoidea, la shigelosis, el cólera, la leptospirosis, la peste, las rickettsiosis, la fiebre recurrente, la meningitis, la hepatitis y otras fiebres hemorrágicas víricas.

Las infecciones por el virus del Ébola solo pueden diagnosticarse definitivamente mediante distintas pruebas de laboratorio, a saber:

- prueba de inmunoadsorción enzimática (ELISA);
- pruebas de detección de antígenos;
- prueba de seroneutralización;
- reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa (RT-PCR);
- aislamiento del virus mediante cultivo celular.

Las muestras de los pacientes suponen un enorme peligro biológico, y las pruebas tienen que realizarse en condiciones de máxima contención biológica.

Prevención y tratamiento

No hay vacuna contra la EVE. Se están probando varias, pero ninguna está aún disponible para uso clínico.

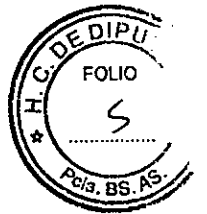
Los casos graves requieren cuidados intensivos. Los enfermos suelen estar deshidratados y necesitar rehidratación por vía intravenosa u oral con soluciones que contengan electrolitos.

Tampoco hay ningún tratamiento específico, aunque se están evaluando nuevos tratamientos farmacológicos.

Respuesta de la OMS

La OMS ha elaborado una lista de verificación de las precauciones generales que se han de adoptar en la asistencia médica (en fase de actualización). Esas precauciones están concebidas para reducir el riesgo de transmisión de agentes patógenos, entre ellos los de origen sanguíneo; su aplicación universal ayudará a prevenir la mayoría de las infecciones transmitidas por exposición a sangre o líquidos corporales.

Se recomienda aplicar las precauciones generales cuando se atienda y trate a cualquier paciente, independientemente de que sea un caso de infección presunta o



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

confirmada. Estas precauciones representan el nivel básico de control de las infecciones e incluyen la higiene de las manos, el uso de equipo de protección personal para evitar el contacto directo con sangre y líquidos corporales, la prevención de los pinchazos de aguja y las lesiones con otros instrumentos cortopunzantes, y un conjunto de medidas de control ambiental.

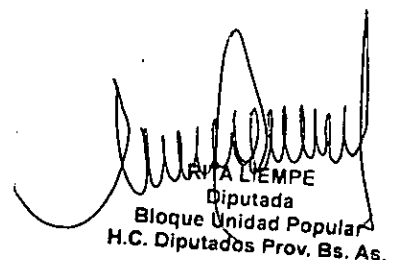
No obstante, determinó para todos los países que no debería existir una prohibición general para los viajes y el comercio internacional salvo de que se trate de casos con ébola o personas que estuvieron en contacto con algún infectado.

Si bien el movimiento de personas entre Argentina y los países donde se ha documentado la transmisión de la enfermedad no es frecuente, la potencial vía de introducción del virus del Ébola (EVE) en el territorio argentino es el ingreso de viajeros afectados desde zonas con transmisión activa, aunque el país no dispone de vuelos directos con los países donde se registra el brote.

En este marco, el Ministerio de Salud de la Nación reforzó los puntos de ingreso al país, en acuerdo con otras instituciones nacionales como Migraciones, Aduanas, SENASA, ANAC, ORSNA, Prefectura, PSA, DGP, Dirección Nacional de Puertos, entre otros. Esta acción consiste en incrementar la vigilancia sanitaria en los puertos y aeropuertos internacionales, a partir de la obligación de la tripulación de reportar, previo al ingreso al país, sobre la presencia de viajeros con síntomas compatibles con ébola. En ese caso, se procede a cumplir con los protocolos de actuación para su inmediata derivación al centro de salud designado y la evaluación de los contactos mantenidos en el medio de transporte.

Ni bien se inició el brote en África Occidental, el ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires designó a los hospitales Eurnekian de Ezeiza, Ludovica y San Juan de Dios de La Plata, Tetamanti y Alende de Mar del Plata y Penna de Bahía Blanca como establecimientos de referencia a los que se derivarán los eventuales pacientes complejos si es que no pudieran internarse en los hospitales definidos como referentes por el gobierno nacional. Proponemos en la presente que a dicha política se sume desde los organismos provinciales que correspondan una campaña a los fines de informar a la población de la Provincia sobre los métodos de prevención y forma de actuación ante un caso de dicho virus.

Por los argumentos esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.


RITA LEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.